



**Entrevista a Hilary Anderson sobre “Mujeres jóvenes y la Resolución AG/RES. 2802 (XLIII-O/13) en torno a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas vulnerables al VIH, viviendo con VIH y afectadas por él en las Américas”**

**¿Qué implicaciones tiene la Resolución AG/RES. 2802 (XLIII-O/13) para los Estados Miembros de la OEA en cuanto a la promoción y protección de los derechos de las mujeres jóvenes viviendo con VIH en América Latina y el Caribe?**

La resolución rescata algunos de los compromisos clave asumidos por los Estados en la “Declaración política sobre el VIH y el SIDA: intensificación de nuestro esfuerzo para eliminar el VIH y el SIDA,” adoptada por los Estados Miembros de la ONU en 2011. En particular, la Resolución busca resaltar la importancia de promover y proteger los derechos de las personas vulnerables al VIH, viviendo con VIH y afectadas por él. Obviamente las mujeres jóvenes son una parte clave de este grupo. En primer lugar, porque pueden enfrentar mayor discriminación y violencia por el hecho de ser mujeres, jóvenes y seropositivas, una triple carga que también se cruza con otros factores como la pobreza, la etnicidad y la identidad o expresión de género, entre otros. En segundo lugar, la resolución hace un llamado fuerte para incrementar la participación de personas viviendo con el VIH en la formulación de políticas y el diseño de programas, así que crea un espacio importante que las mujeres jóvenes viviendo con VIH, en tanto sujetos de derecho y agentes de la democracia, pueden aprovechar para dialogar con los Estados en torno a cómo fortalecer la protección de sus derechos humanos y su plena participación en la vida política, económica y social.

En este sentido, la resolución puede ser un fuerte instrumento de *advocacy* para las mujeres jóvenes viviendo con VIH para exigir mayor participación e incidencia en los espacios de toma de decisión – a nivel nacional, regional e internacional.



1629 K Street NW Suite 300, Washington D.C. 20006 USA. Tel. (202) 466-0978

Página web: [www.dvcn.org](http://www.dvcn.org)

Comunidad de Prácticas VIH y Género: <http://dvcn.aulaweb.org/mod/resource/view.php?id=522>

Biblioteca Virtual VIH y Género: <http://dvcn.aulaweb.org/mod/data/view.php?id=10&mode=asearch>



## Entrevista a Hilary Anderson sobre “Mujeres jóvenes y la Resolución AG/RES. 2802 (XLIII-O/13)”

### **¿Cuáles son los principales retos que enfrentan los Estados Miembros en relación con la epidemia del VIH y las mujeres jóvenes, y cómo la Resolución AG/RES. 2802 (XLIII-O/13) ayudará a abordar estos retos?**

El principal reto que enfrentan todavía los Estados Miembros es el prejuicio – que se manifiesta todavía en discriminación y violencia contra mujeres, contra personas jóvenes y contra personas viviendo con VIH, entre muchos otros grupos. Este prejuicio - que resulta concretamente en la terminación o negación de empleo, crédito, financiamiento y otros recursos productivos, la negación de servicios de salud o un tratamiento discriminatorio por parte de personal de salud, la discriminación, abuso y hasta violencia en la comunidad y a veces en el mismo hogar – es la principal barrera al pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas viviendo con VIH.

Otras barreras – que con la eliminación del prejuicio y la creación de la voluntad política se pueden eliminar – incluyen la existencia de leyes y políticas discriminatorias, la falta de implementación o de seguimiento de leyes y políticas existentes, la sensibilidad y capacidad de los servicios públicos para atender de manera adecuada a las personas viviendo con VIH, la asignación de recursos adecuados, tanto humanos como financieros, a estos servicios y el seguimiento por parte del Estado para garantizar que las personas que viven con VIH pueden ejercer sus derechos (a la salud, al trabajo, etc.) en un entorno libre de discriminación y violencia.

La Resolución AG/RES. 2802 (XLIII-O/13) pretende fomentar acciones en varios ámbitos para empezar a abordar estos retos:

- El análisis, por parte de la CIM y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) del marco jurídico y normativo en torno al VIH en los Estados de la región - en base a los compromisos que dichos Estados han adquirido mediante instrumentos internacionales e interamericanos – para identificar los obstáculos que enfrentan las personas viviendo con VIH en el pleno ejercicio de sus derechos humanos.
- El trabajo de la OEA, en colaboración con sus socios estratégico, incluyendo los grupos de mujeres viviendo con VIH, para apoyar a los Estados en la formulación y aplicación de leyes y políticas públicas que protejan los derechos humanos de las personas viviendo con VIH.
- El mayor acceso para personas viviendo con VIH, en particular mujeres embarazadas y lactantes, a los antiretrovirales.
- La participación de las personas viviendo con VIH, incluyendo las mujeres jóvenes, en los espacios de diálogo y toma de decisiones de la OEA.



## Entrevista a Hilary Anderson sobre “Mujeres jóvenes y la Resolución AG/RES. 2802 (XLIII-O/13)”

**¿Cómo podrían las mujeres jóvenes viviendo con VIH integrarse activamente a los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las acciones que se desarrollen en torno a esta Resolución?**

Al contemplar explícitamente la participación de las personas vulnerables al VIH, viviendo con VIH y afectadas por él en los foros y reuniones de la OEA, la Resolución crea un espacio de diálogo e intercambio de experiencias que podría ser una herramienta fuerte para la incidencia de las personas – incluyendo las mujeres jóvenes – viviendo con VIH en los procesos de toma de decisiones de la Organización y sus Estados Miembros.

Los grupos de mujeres jóvenes viviendo con VIH pueden solicitar la participación en los foros de la OEA a través del Departamento de Asuntos Internacionales ([http://www.oas.org/es/sre/dai/sociedad\\_civil/registro.shtml](http://www.oas.org/es/sre/dai/sociedad_civil/registro.shtml)), la CIDH (<http://www.oas.org/es/cidh/>), o la CIM (<http://www.oas.org/cim>).

Las mujeres jóvenes también pueden participar en el proceso de elaboración del Informe conjunto OEA/ONUSIDA sobre la dimensión social y de derechos humanos del VIH/SIDA en las Américas – sobre el cual estaremos difundiendo más detalles en los próximos meses.

En la medida que la Resolución contempla la posibilidad de celebrar, en 2015, el “Año interamericano para proteger los derechos humanos de las personas vulnerables al VIH, viviendo con VIH y afectadas por él,” las mujeres jóvenes organizadas podrían también producir materiales, organizar eventos e iniciar otras actividades para incrementar la visibilidad y el abordaje efectivo de sus derechos en el marco de las políticas y programas de VIH.

**Información de contacto:** Hilary Anderson, Especialista principal de género.  
Comisión Interamericana de Mujeres - Organización de los Estados Americanos  
E-mail: [handerson@oas.org](mailto:handerson@oas.org) Tel: 202-370-4457 Página Web: <http://www.oas.org/cim>  
Proyecto VIH y violencia: <http://www.oas.org/es/cim/vih-violencia.asp>  
Comunidad de prácticas VIH y violencia: <http://www.vih-violencia.org>